

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38643** MURCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 752/09 y NIG 30030 47 1 2009 0000950, se ha dictado en fecha 10/12/13 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Conjunto de Instalaciones, S.L., con CIF B-73190951, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Pedro Orrente, n.º 4, 30007 Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal a Carrillo Asesores Tributarios Abogados, S.L.P., con CIF B-73614091, nombrados administradores concursales, con domicilio profesional en c/ Santa Catalina, n.º 8, entlo., Murcia. Telefono 968242258, fax 968 231196 y correo electrónico [anacristina@carrilloasesores.com](mailto:anacristina@carrilloasesores.com).

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 24 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140053918-1